

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

Página 1 de 2  
RM N° 198/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 198/09**

Sucre, 20 de Abril de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 13 de abril de 2009, la señora Lic. Faviola Pórcel Molina, **COORDINADORA SEMINARIO INTERACTIVO "CONSTRUYENDO LA AUTONOMIA DE CHUQUISACA"** invitan al PRESIDENTE y por su intermedio a los MIEMBROS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, a participar en el referido seminario, a realizarse del 21 al 24 de abril de 2009 (de Hrs. 7.00 a 10:00 de la noche), en la Universidad Andina Simón Bolívar, sito en calle Real Audiencia No. 73, haciendo constar que la matrícula del seminario tiene un costo simbólico de Bs. 100.- y los participantes recibirán certificado de participación expedidos por la Universidad Andina Simón Bolívar (se adjunta cronograma y temario en agenda especial).

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de abril de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su participación en representación del H. Concejo Municipal a los señores Concejales: **Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y Sra. María Graciela Pinto Escalier**, con la finalidad de que asistan en el **PRIMER SEMINARIO INTERACTIVO "CONSTRUYENDO LA AUTONOMIA DE CHUQUISACA"**, a realizarse del 21 al 24 de abril de 2009 (de Hrs. 7:00 a 10:00 de la noche), en la Universidad Andina Simón Bolívar, sito en calle Real Audiencia No. 73, debiendo la Institución cubrir el costo de Bs. 100.- por derecho de inscripción de cada uno de los participantes

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones

**RESUELVE.**

**Art.1º. AUTORIZAR la participación en representación del H. Concejo Municipal, a los señores Concejales: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y Sra. María Graciela Pinto Escalier, a los efectos de que asistan en el PRIMER SEMINARIO INTERACTIVO "CONSTRUYENDO LA AUTONOMIA DE CHUQUISACA", a realizarse del 21 al 24 de abril de 2009 (de Hrs. 7:00 a 10:00 de la noche), en la Universidad Andina Simón Bolívar, sito en calle Audiencia No. 73, para el efecto la Institución debe cubrir el costo de Bs. 100.- (CIEN BOLIVIANOS 00/100) por derecho de inscripción de cada uno de los participantes. (se adjunta cronograma y temario en agenda especial).**

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 2  
R.M. N° 108/09

**Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

**REGISTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Ing. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**



Dr. Hugo Tomás Loayza Nava

**SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**